

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 002/2018 PARA ASIGNAR EL CUPO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y EL MECANISMO DE ASIGNACIÓN PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PÁPRIKA) ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE FEBRERO DE 2012 Y REFORMADO EL 2 DE JULIO Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día 07 de diciembre del 2017 se reunieron, en la Sala de Exportadores de la Secretaría de Economía, ubicada en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Col. Florida, los licitantes y los representantes de las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, mismos que se mencionan en el Anexo 1 de esta acta, para efectuar la Licitación Pública Nacional Número **002/2018**, para asignar **4,900,000 (Cuatro millones novecientos mil kilogramos)** de **Chiles Secos (páprika)** del cupo establecido en el Acuerdo por el que se establece el cupo y el mecanismo de asignación para importar Chiles Secos (Páprika) originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2012 y reformado el 2 de julio y 16 de noviembre de 2012.

Presidió la sesión la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Comercio Exterior quien declaró abierta la misma.

Se informó a los presentes que **29** participantes acudieron a registrar su oferta en el horario previsto, entre las 09:30 y las 10:30 horas del día de hoy. Para acreditar lo anterior se anexa la hoja de registro, documento que forma parte integrante del expediente correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en las Bases para esta licitación, se recordó a los participantes que el acto de apertura de sobres no implica de manera alguna la aceptación de las ofertas y documentos que las acompañan y que se procedería a su revisión para determinar si cumplían con todas las condiciones y requisitos que se establecen en las Bases para participar en el acto de adjudicación. De igual manera, se reiteró que las Bases de la Licitación son las reglas de la misma y que no existe margen de interpretación, por lo que su aplicación es estricta. Finalmente, se recordó a los observadores que no podrían participar de forma alguna durante la licitación.



SECRETARIA DE
ECONOMIA

Se procedió a recibir los sobres registrados el día de hoy entre las 09:30 y las 10:30 horas, mismos que sumaron **29 (Veintinueve)**. Se abrieron los sobres en el orden en que se entregaron y se verificó en cada caso que la constancia, la oferta, las posturas y las certificaciones de depósito de garantía fueran válidas para proceder a su captura en el Sistema de Cómputo de Cupos.

Durante este proceso se declararon inválidas 6 (seis) ofertas, por las siguientes causas:

- 1.- La oferta de la empresa DIGRAVA, S.A. DE C.V., fue invalidada debido a que no está acompañada del original y una copia de la Constancia o está presente tachaduras, enmendaduras o cualquier otro signo de alteración. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso j) de las Bases de esta Licitación. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Sr. Jorge Clemente Serrano Jiménez, si deseaba verificar la oferta mencionada, a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.
- 2.- La oferta de la empresa PRODUCTOS AGRODESARROLLADOS, S.A. DE C.V., fue invalidada debido a existen discrepancias entre los datos asentados en la Constancia y los anotados en el formato de registro de oferta SE-FO-03-034. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso k) de las Bases de esta Licitación. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Sra. Lourdes Margarita Aguilar Flores, si deseaba verificar la oferta mencionada, a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.
- 3.- La oferta de la empresa GRUPO COMERCIAL LUFER, S.A. DE C.V., fue invalidada debido a que no está acompañada del original y una copia de la Constancia o está presente tachaduras, enmendaduras o cualquier otro signo de alteración. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso j) de las Bases de esta Licitación. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Sr. Luis Manuel Gómez Garibay, si deseaba verificar la oferta mencionada, a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.
- 4.- La oferta de la empresa SAGAZ IMPORTACIONES S.A. DE C.V., fue invalidada debido que se presenta en un formato SE-FO-03-034 que no sea original y/o haya sido completamente requisitado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso e) de las Bases de esta Licitación. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Sra. Zashenka Salas Ascencio, si deseaba verificar la oferta

mencionada, a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.

5.- La oferta de la empresa SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V., fue invalidada debido que se presenta en un formato SE-FO-03-034 que no sea original y/o haya sido completamente requisitado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso e) de las Bases de esta Licitación. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Sra. Alejandra Callejas Martínez, si deseaba verificar la oferta mencionada, a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.

6.- La oferta de la empresa SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., fue invalidada debido que se presenta en un formato SE-FO-03-034 que no sea original y/o haya sido completamente requisitado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso e) de las Bases de esta Licitación. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Sra. Marcela Vega Vega, si deseaba verificar la oferta mencionada, a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.

A continuación, las posturas válidas se listaron en orden descendente, tomando como indicador el precio ofrecido y se procedió al acto de adjudicación.

Los resultados de la licitación, cuyos detalles aparecen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) que forman parte integrante de esta Acta, fueron los siguientes:

- a) Se presentaron en total **29** (veintinueve) empresas.
- b) Se presentaron en total **29** (veintinueve) ofertas
- c) 23 (veintitrés) ofertas fueron válidas y 6 (seis) ofertas fueron inválidas.
- d) Se presentaron en total 68 (sesenta y ocho) posturas.
- e) 68 (sesenta y ocho) posturas fueron válidas y ninguna postura se declaró inválida.
- f) 30 (treinta) posturas válidas resultaron ganadoras.
- g) 38 (treinta y ocho) posturas válidas resultaron perdedoras.
- h) El precio ofrecido en las posturas, osciló entre **\$0.11** y **\$ 8.00** por kilogramo.

- i) El precio al que se adjudicó, fue igual al **precio mínimo ganador**.
- j) La cantidad adjudicada entre los licitantes ganadores fue de **4,900,000 (Cuatro millones novecientos mil)** kilogramos.
- k) **No hubo remanente del cupo licitado**.
- l) Se presentaron 4 (cuatro) observadores, cuyos detalles aparecen en el Registro de observadores.

Las certificaciones de depósito de garantía de las ofertas, así como de las posturas perdedoras fueron devueltas a los representantes legales de las empresas quedando todos conformes con la recepción de los mismos.

Posteriormente, se preguntó a todos los presentes si existía alguna inconformidad respecto de los actos de la presente sesión. A esto los presentes manifestaron no tener inconformidad alguna.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las **13 horas** del día **07 de diciembre del 2017**, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente Acta como constancia de la misma. Después de ser leída y aprobada fue firmada por la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Comercio Exterior y por los representantes de las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público y por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía. Por último, se abrió a la firma de los licitantes.





SECRETARIA DE ECONOMIA

ANEXO 1

LISTA DE AUTORIDADES Y PARTICIPANTES EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 003/2017

Lic. Silvia Aguilar Vázquez.
Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Comercio Exterior.
Secretaría de Economía.

C.P. Ildfonso Leonardo Chávez Chávez.
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

Lic. Gustavo Lobera Pérez
Oficina del Abogado General de la Secretaría de Economía

Lic. Rebeca Báez Medina
Dirección General de Industrias Ligeras
Secretaría de Economía

Lic. Sayra Natali Martínez Sánchez
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPANTES

1. AGRO-PROTEINA, S.A. DE C.V.

2. AGROSIF, S.A. DE C.V.

3. ALAZAN DE LAGOS, S.A. DE C.V.

4. BODEGA DE GRANOS EL ALAZAN Y EL ROCIO, S.A. DE C.V.

5. BUEN FRIJOL, S.A. DE C.V.

6. CHILES SECOS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.

7. DIGRAVA, S.A. DE C.V.

8. DIPRODESA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

9. DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A. DE C.V.

10. EL ARTE EN PALETAS, S. A. DE C. V.

11. ESPECIAS NATURALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

12. GRUPO COMERCIAL LUFER, S.A. DE C.V.

13. INDUSTRIA SALSERA, S.A. DE C.V.

14. LA CASTELLANA, S.A. DE C.V.



SECRETARIA DE ECONOMIA

15. LARA CORREA ALEJANDRO

16. MERCADO DE FRIJOL, S.A. DE C.V.

17. MERCANTIL MURCIA, S.A. DE C.V.

18. MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A. DE C.V.

19. PRODUCTOS AGRODESARROLLADOS, S.A. DE C.V.

20. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.

21. PROVEEDORA MAJO DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.

22. PROVISIONES SAMANO, S.A.

23. SAGAZ IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

24. SAN ANTONIO IMPORTS, S.A. DE C.V.

25. SANTA MAURA IMPORTS, S.A. DE C.V.

26. SANTA MAURA MÉXICO, SAPI DE CV

27. SOLO LO MEJOR EN CHILES, S.A. DE C.V.

28. SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

29. SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexo 2
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 002/2018
 PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PAPRIKA)
 Posturas Desagregadas

RFC	EMPRESA / PERSONA FISICA	PRECIO MINIMO	GAL	MONTO ADJUDICADO	LICITACION
PAS001112JMS	PRODUCTOS AGRONINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
PAS091112JMS	PRODUCTOS AGRONINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
LACAT706204I8	LARA CORREA ALEJANDRO	2,36	100,000	002/18	002/18
LACAT706204I8	LARA CORREA ALEJANDRO	2,36	100,000	002/18	002/18
BGA831024IV2	BODEGA DE GRANOS EL ALZANI Y EL ROOJO, S.A DE C V	2,36	490,000	002/18	002/18
LACAT706204I8	LARA CORREA ALEJANDRO	2,36	100,000	002/18	002/18
PAS091112JMS	PRODUCTOS AGRONINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
LACAT706204I8	LARA CORREA ALEJANDRO	2,36	100,000	002/18	002/18
PAS091112JMS	PRODUCTOS AGRONINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
MFR0312035C3	MERCADO DE FRUOL, S.A DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
PAS091112JMS	PRODUCTOS AGRONINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A DE C V	2,36	90,000	002/18	002/18
MMU020815B0C	MERCANTIL MURCIA, S.A DE C V	2,36	150,000	002/18	002/18
MMU020815B0C	MERCANTIL MURCIA, S.A DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
DSP930106SVA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
MMU020815B0C	MERCANTIL MURCIA, S.A DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
DSP930106SVA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
SA0107128A6	SAN ANTONIO IMPORTS, S.A DE C V	2,36	490,000	002/18	002/18
AP4010614PN1	EL ARTE EN PALETAS, S.A DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
MMU020815B0C	DIPRODESA IMPORTACIONES, S.A. DE C V	2,36	117,714	002/18	002/18
MMU020815B0C	MERCANTIL MURCIA, S.A. DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
MMU020815B0C	DIPRODESA IMPORTACIONES, S.A. DE C V	2,36	100,000	002/18	002/18
MMU020815B0C	ALAZAN DE LAGOS S.A DE C V	2,36	117,714	002/18	002/18
CAS970820MC6	LA CASTELLANA, S.A DE C V	2,36	245,000	002/18	002/18
ALA12000MUC7	ALAZAN DE LAGOS S.A DE C V	2,36	300,000	002/18	002/18
CAS970820MC6	LA CASTELLANA, S.A DE C V	2,36	245,000	002/18	002/18
BFR870519FE1	BUEN FRUOL, S.A DE C V	2,36	140,000	002/18	002/18
MMU030307JS1	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A DE C V	2,36	240,000	002/18	002/18
PSA841115P76	PROVISIONES SAMANO, S.A	2,36	150,000	002/18	002/18
BFR870519FE1	BUEN FRUOL, S.A DE C V	2,36	120,000	002/18	002/18
BFR870519FE1	BUEN FRUOL, S.A DE C V	2,36	120,000	002/18	002/18
MMU030307JS1	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A DE C V	2,36	54,572	002/18	002/18
PSA841115P76	PROVISIONES SAMANO, S.A	-	-	002/18	002/18
AP4010614PN1	EL ARTE EN PALETAS, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
BFR870519FE1	BUEN FRUOL, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
PSA841115P76	PROVISIONES SAMANO, S.A	-	-	002/18	002/18
BFR870519FE1	BUEN FRUOL, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
PSA841115P76	INDUSTRIA SALSERA, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
BFR870519FE1	INDUSTRIA SALSERA, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
PSA841115P76	AGROSE, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
AGRI141006GA1	PROVISIONES SAMANO, S.A	-	-	002/18	002/18
PSA841115P76	SANTA MAURA IMPORTS, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
SM070620983	INDUSTRIA SALSERA, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
SM070620983	INDUSTRIA SALSERA, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
SM070620983	SANTA MAURA IMPORTS, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
SLM11103823	SOLO LO MEJOR EN CHILES, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
AGR021123CF6	SOLO LO MEJOR EN CHILES, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
PHM090422JP3	PROVEEDORA MAJO DE IBAUATO, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
AGRI141006GA1	AGROSE, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
AGRI141006GA1	AGROSE, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
CS9036213AD	CHILES SECOS SAN ANTONIO, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
DSP930106SVA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
MMU030307JS1	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
AP4010614PN1	EL ARTE EN PALETAS, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
MMU020815B0C	MERCANTIL MURCIA, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
DSP930106SVA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
AGRI141006GA1	AGROSE, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
ISA00118DC6	INDUSTRIA SALSERA, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
CS9036213AD	CHILES SECOS SAN ANTONIO, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
MMU030307JS1	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
AP4010614PN1	EL ARTE EN PALETAS, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
ENM001221M1	ESPECIAS NATURALES DE MEXICO, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
MMU070300HNO	SANTA MAURA MEXICO SAPI DE CV	-	-	002/18	002/18
PM090422JP3	PROVEEDORA MAJO DE IBAUATO, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
SLM11103823	SOLO LO MEJOR EN CHILES, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
ENM001221M1	ESPECIAS NATURALES DE MEXICO, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
MMU070300HNO	SANTA MAURA MEXICO SAPI DE CV	-	-	002/18	002/18
SLM11103823	SOLO LO MEJOR EN CHILES, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
SM070620983	SANTA MAURA IMPORTS, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18
SM070620983	SANTA MAURA IMPORTS, S.A DE C V	-	-	002/18	002/18

4,900,000

Anexo 3
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 002/2018
 PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PAPRIKA)
 Posturas Agregadas

RFC	EMPRESA / PERSONA FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO ADJUDICADO	LICITACIÓN
ALAT120309NC7	ALAZAN DE LAGOS S.A. DE C.V.	KG	490,000	002/18
APAO10614PNI	EL ARTE EN PALETAS, S.A. DE C.V.	KG	100,000	002/18
BFR870519FE1	BUEN FRUOL, S.A. DE C.V.	KG	240,000	002/18
BGA83102AIY2	BODEGA DE GRANOS EL ALAZAN Y EL ROCIO, S.A. DE C.V.	KG	490,000	002/18
CAS870820MC8	LA CASTELLANA, S.A. DE C.V.	KG	440,000	002/18
DIM001009FCA	DIPRODESA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	KG	235,428	002/18
DSP930106SYA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A. DE C.V.	KG	200,000	002/18
MFR0312035C3	MERCADO DE FRUOL, S.A. DE C.V.	KG	490,000	002/18
MMU0208159C9	MERCANTIL MURCIA, S.A. DE C.V.	KG	450,000	002/18
NV030307JS1	MERCANTIL VILLAGARIEDO, S.A. DE C.V.	KG	120,000	002/18
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	KG	490,000	002/18
PSA841115PF76	PROVISIONES SAMANO, S.A.	KG	120,000	002/18
SA0107128A6	SAN ANTONIO IMPORTS, S.A. DE C.V.	KG	490,000	002/18
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	KG	490,000	002/18
BFR870519FE1	BUEN FRUOL, S.A. DE C.V.	KG	54,572	002/18
			4,900,000	

